



Universidad
Internacional
de Valencia

FAQ Erasmus+

Alumnos salientes

18 diciembre 2020

De:
 Planeta Formación y Universidades

FAQ. Preguntas frecuentes alumnos salientes

1. ¿Qué es el programa Erasmus+?

Erasmus+ es el programa de la UE de apoyo a la educación, formación, juventud y deporte en Europa, ofreciendo oportunidades de estudio, adquisición de experiencia y voluntariado a más de 9 millones de europeos.

Gracias a este programa los alumnos de la VIU podrán recibir una beca para financiar sus estancias en el extranjero. Puedes solicitar Becas Erasmus+ para los siguientes tipos de movilidades:

1. Becas dirigidas a estudiantes de grado o postgrados, para realizar estancias de estudios en universidades e instituciones de educación superior en países europeos adscritos al programa Erasmus+.
2. Becas dirigidas a estudiantes para la realización de un periodo de prácticas en empresas u organizaciones europeas.

La Guía del programa Erasmus+ ofrece información detallada sobre las oportunidades y los criterios para poder optar a ellas. En las siguientes FAQ encontraras información práctica.

2. ¿Cómo funciona?

Movilidades para estudios

Este tipo de movilidad te permitirá cursar parte de tus asignaturas en otra universidad europea de acogida y que se te convaliden por asignaturas en la VIU, incorporándose a tu expediente académico como si las hubieras cursado en la VIU. La duración de la movilidad se establece en la convocatoria, normalmente un semestre.

Las asignaturas se cursaran presencialmente en la universidad de acogida siguiendo su calendario, aproximadamente y según cada universidad:

- 1 semestre de septiembre a enero
- 2 semestre de febrero a mayo

El proceso administrativo es sencillo. Durante el curso previo a tu movilidad se realizará todo el procedimiento de solicitud, pruebas de idiomas y entrevistas, y adjudicación de becas, de tal modo que en abril aproximadamente se publicarán las listas definitivas de adjudicación de becas y universidades de acogida y firmareis la credencial erasmus.

El siguiente paso, es que la VIU comunique a las universidades de acogida vuestra nominación. Una vez recibida esta nominación, la universidad de acogida os indicará los pasos a dar para formalizar vuestra matricula en su institución.

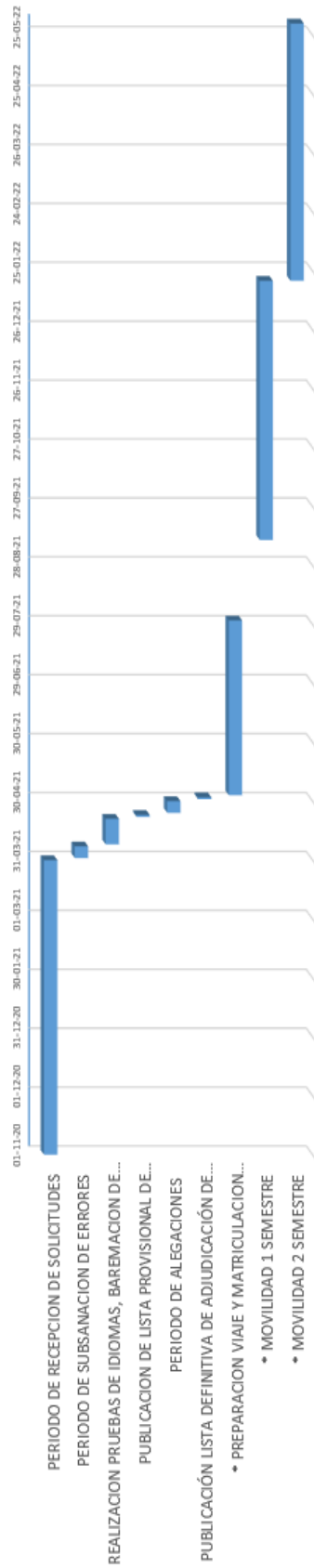
Durante el curso que realicéis la movilidad únicamente pagareis la matricula en la VIU ya que la matricula en la universidad de acogida es gratuita para los alumnos Erasmus. La matrícula en la VIU se realizará siguiendo el procedimiento normal.

Una vez adjudicada la plaza se os solicitará el Acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement), en este documento se indicarán las asignaturas matriculadas o que se matricularan en la VIU y que se van a convalidar por otras asignaturas en la universidad de acogida. El alumno deberá proponer al director de su título que asignaturas quiere convalidar, acompañando cada asignatura con su descripción, y este decidirá si las convalidaciones son las adecuadas. El máximo de créditos que se pueden convalidar es 30 por semestre. El mínimo de créditos que se deben matricular en la universidad de acogida es 18.

Al ser la VIU una universidad on line, esto te permite cursar en el mismo semestre, unas asignaturas de forma presencial en la universidad de acogida y otras on line en la VIU. Una vez el acuerdo de aprendizaje este firmado por la universidad de acogida, por el estudiante y por la VIU ya solo faltará por firmar el convenio de subvención y la parte administrativa estará terminada, podréis desplazaros a vuestro destino.

En la siguiente página podrás ver el cronograma para las movildades de estudios

CRONOGRAMA MOVILIDADES DE ESTUDIOS



Movilidades para prácticas

Este tipo de movilidad te permitirá realizar unas prácticas en empresas u organizaciones en el territorio de la UE con el apoyo del programa Erasmus+ y de la VIU. La duración se establece en la convocatoria, normalmente 3 meses, con un mínimo de 2 meses. Estas prácticas pueden ser extracurriculares o curriculares.

En el caso de titulaciones habilitantes habrá que estudiar caso a caso.

Para las titulaciones no habilitantes, para poder incorporar las prácticas al expediente se deberá seguir el procedimiento establecido por el Departamento de Prácticas de la VIU.

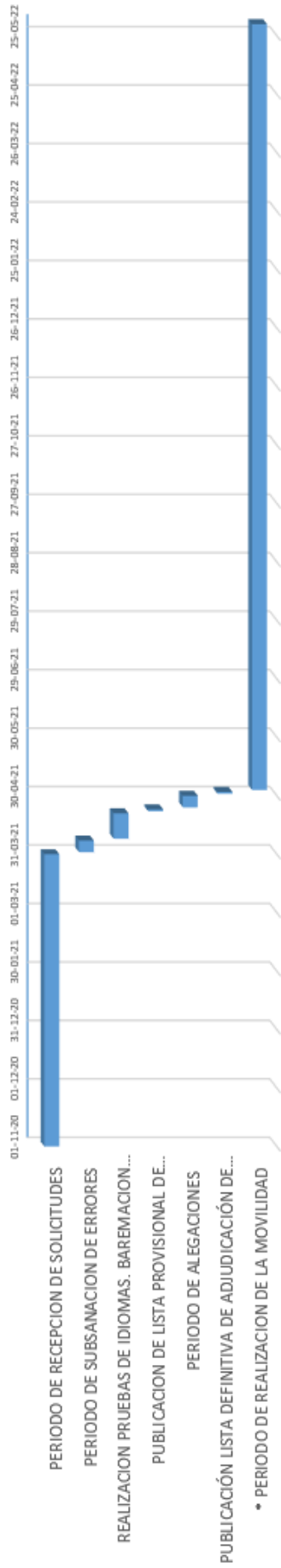
El proceso administrativo es sencillo. Durante el curso previo a tu movilidad se realizará todo el procedimiento de solicitud, entrevistas, y adjudicación de becas, de tal modo que en abril aproximadamente se publicarán las listas definitivas de adjudicación de becas y firmareis la credencial erasmus.

Una vez tengas la beca adjudicada deberás encontrar una empresa u organización de acogida, no te preocupes, no estás solo en esta búsqueda, la VIU te facilitará la búsqueda a través de distintas bases de datos y contactos directos.

Una vez localizada la entidad de acogida se firmara un Acuerdo de Prácticas (Training Agreement), en él se establece el programa de prácticas, los objetivos, horarios y si la entidad de acogida remunerará o no la actividad, entre otros aspectos.

Una vez esté firmado el Acuerdo de Prácticas, ya solo restará firmar el convenio de subvención y los trámites administrativos se habrán terminado y podrás incorporarte a tu puesto de prácticas.

CRONOGRAMA MOVILIDADES DE PRÁCTICAS



3. ¿Cuándo se abre el periodo de solicitudes de becas del programa Erasmus +?

En la convocatoria publicada en la página web de la VIU verás las bases fechas y plazos para presentar la solicitud de Becas Erasmus +. La publicación se realiza normalmente durante el mes de noviembre. También se publicará un anuncio en Comunidad VIU y recibirás un correo electrónico.

4. ¿Dónde puedo solicitarlas?

La solicitud de las Becas Erasmus+ se realiza a través de la Oficina Erasmus de la VIU.

e-mail: erasmus@universidadviu.com

Teléfono: 96 393 55 10

Una vez estés seguro de que cumples los requisitos de la convocatoria, deberás enviar tu solicitud a la Oficina Erasmus. La solicitud incluirá un impreso de solicitud relleno y firmado junto con el resto de documentación indicado en la convocatoria.

Deberás remitir toda la información a la siguiente dirección:

erasmus@universidadviu.com

En el calendario incluido en la convocatoria se establecen los siguientes pasos y fechas en el proceso de solicitud.

5. ¿Quién puede solicitarla?

Los requisitos para poder solicitar una Beca Erasmus+, se publicarán en cada convocatoria. De modo general debes tener en cuenta que:

- Debes ser estudiante de la VIU
- Debes de haber cursado al menos un año en la VIU, salvo los estudiantes de Master.

Si eres un estudiante de la VIU y no resides en un país de la Unión Europea, también podrás solicitar una beca Erasmus tanto para estudios como para prácticas

Si eres un estudiante de la VIU y no tienes nacionalidad europea, también podrás solicitar una beca Erasmus tanto para estudios como para prácticas. En este caso deberás tener en cuenta que para estudiar o realizar prácticas no laborales en Europa deberás conseguir un visado. Este trámite puede llevar tiempo, por lo que deberás planificar tu movilidad con tiempo suficiente.

El baremo seguido para la asignación de becas se establece en cada convocatoria. Se analiza el expediente académico y el nivel de idiomas fundamentalmente.

6. ¿A qué países y entidades de acogida puedo ir?

No serán países elegibles ni España ya que es el país en el que tiene su domicilio la VIU, ni el país de residencia habitual del estudiante.

Movilidades de estudios

Puedes cursar tu Beca Erasmus+, en cualquiera de las Universidades con las que la VIU haya firmado un Acuerdo Interinstitucional. En la página Web encontraras el archivo "Entidades Colaboradoras", en el encontraras las universidades disponibles con información sobre las áreas de estudio que se pueden cursar, el tipo de movilidades que reciben y los requisitos de idiomas en cada una de ellas.

Movilidades de prácticas

Puedes realizar tu periodo de prácticas en cualquier empresa pública o privada de cualquier país de la UE, salvo en embajadas y en entidades dependientes de la Comisión Europea.

En el caso de resultar beneficiario de una beca se te consultarán tus preferencias de país y se te ofrecerá acceso a BBDD de entidades ofreciendo puestos de prácticas y contactos directos con empresas que cumplan tus requisitos.

Debes tener en cuenta que los requisitos curriculares son los que pida cada entidad de acogida y la decisión última de aceptación la tiene siempre la empresa.

La responsabilidad de localizar una entidad de acogida recae sobre el alumno, pero no estas solo en esta búsqueda, la VIU te ayudará a encontrar una entidad de acogida y te acompañará, ayudará, antes, durante y después de la movilidad.

7. ¿Cuál es la dotación económica?

La cuantía de la dotación económica de la beca se hará pública en la convocatoria anual de becas Erasmus+. Cada año la convocatoria se publicará durante el mes de noviembre. El importe de la beca es una ayuda para cubrir gastos de manutención, alojamiento y transporte. La matrícula en la Universidad de acogida es gratuita, pero sí deberás hacer frente al pago de la matrícula en la VIU.

El importe de la Beca se abonará en dos pagos:

Un primer pago, por transferencia, por el 80% del importe total concedido, en los 30 días siguientes a la recepción en la VIU del certificado de llegada, debidamente firmado y sellado por el responsable erasmus en tu entidad de acogida.

Un segundo pago, por transferencia, por el 20% del importe total concedido, en los 30 días siguientes a la recepción en la VIU del certificado de salida debidamente firmado y sellado por el responsable de entidad de acogida y una vez se haya realizado el informe del solicitante.

8. Conocimientos mínimos del idioma.

Para las movilidades de estudios deberás consultar los requisitos de idiomas de la entidad a la que decidas ir. Como norma general se requerirá un nivel B1 del idioma del país de destino.

El nivel de idioma mínimo para el caso de prácticas es el que establezca la entidad de acogida, que nunca será inferior a un B1.

El nivel de idioma se verificará por la VIU mediante la aportación de un certificado de idioma en caso de que no poseas un certificado, la VIU realizará una prueba de idioma, que verifica que se supera el nivel B1.

Para los beneficiarios de una beca Erasmus, la Comisión Europea pone a tu disposición la herramienta OLS (On Line Linguistic Support) esta herramienta te permitirá medir y mejorar tu nivel de idiomas. Es gratuita y tendrás acceso una vez resultes beneficiario de la beca.

Más información en: <https://erasmusplusols.eu/es/>

Obligatoriamente deberás realizar una prueba OLS de idioma antes de comenzar tu movilidad. No se puede comenzar la movilidad sin haber realizado la prueba OLS. Una vez

se te haya comunicado la concesión de la beca Erasmus+ se te comunicará por correo electrónico tus datos de acceso a la plataforma para que realices la prueba inicial OLS.

Y voluntariamente, en función del resultado de la prueba de idioma inicial, podrás realizar cursos on line en dicha plataforma. Salvo que el resultado en tu prueba inicial haya sido muy bajo, en ese caso el curso se asignará automáticamente.

9. ¿Cómo organizar mi viaje?

Infórmate bien antes de emprender tu viaje. Aunque en general compartimos mucho con el resto de ciudadanos europeos y nuestra manera de vivir es muy semejante a la suya, durante tu estancia debes estar atento y ser siempre respetuoso con algunas costumbres y normas sociales y jurídicas de otros países de Europa que difieren de las nuestras.

Recuerda estar al tanto de la legislación del país al que acudes en temas que estén relacionados con la salud y seguridad públicas y los temas que afecten a estos ámbitos.

En la página web del ministerio de exteriores encontrarás una ficha actualizada de cada Estado del mundo con datos sobre su sistema político, su economía y sus relaciones con España, que te ayudarán a conocer mejor tu nuevo país de acogida. Además, las Recomendaciones de Viaje del país incluyen información que te será muy útil sobre seguridad, sanidad, documentación necesaria, divisas, teléfonos de interés y otros datos importantes. No olvides leerlas antes de salir de España.

También encontrarás información de gran ayuda en la página web de la Embajada de España ante el país en el que estudiarás. En el apartado “Vivir en...”, encontrarás a tu disposición enlaces para búsqueda de alojamiento, datos sobre cobertura sanitaria en el país, documentación, trámites y otras informaciones enormemente útiles.

Para conocer más detalles sobre el país concreto en el que pasarás tu tiempo de estudio, puedes acudir a la Embajada, Consulados u Oficinas de Turismo de ese país en España para solicitar información sobre el mismo. Internet puede ser también un buen recurso para documentarte.

Además, deberás, antes de tu viaje, obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, si es que aún no la tienes. (Más información en www.seg-social.es). Esta tarjeta permite al beneficiario el acceso a los sistemas nacionales de salud en el Espacio Económico Europeo y Suiza en las mismas condiciones que los nacionales de esos países. Debes tener en cuenta, por lo tanto, que si el sistema público del país en el que vivirás es de copago o reembolso, serás atendido de esta manera.

Es un requisito indispensable para la gestión de la Beca Erasmus+, que el estudiante este asegurado de los riesgos razonables de una estancia de estudios o prácticas en otro país europeo.

La VIU realiza esta contratación de seguro en nombre del alumno. Incluye seguro de accidentes y responsabilidad civil. Puedes obtener más información a través de la Oficina Erasmus.

Asimismo, también es conveniente contratar un seguro de viaje que cubra estas y otras contingencias que pueden ocurrir antes o durante el viaje:

- Pérdida de vuelos o conexiones. Ten en cuenta que algunas compañías aéreas no garantizan ni cubren el coste de las conexiones perdidas por retrasos o cancelaciones.
- Emergencias familiares o imprevistos que exijan el retorno antes de lo previsto.
- Robos.
- Daños y extravío de equipajes o retraso en la recepción de los mismos.

Recuerda que ni las Embajadas y Consulados ni las Universidades de origen o destino, pagan gastos médicos, ni de viaje, ni de alojamiento.

Antes de salir de España, asegúrate de que toda tu documentación personal está en regla. Si tienes pensado trasladar tu vehículo al país durante tu estancia o llevarte a tu mascota, infórmate bien sobre la documentación necesaria para hacerlo y las normas sobre seguros de los mismos; y respétalas.

Recuerda que ya en el país al que vas a estudiar o trabajar, podrás obtener tu pasaporte en el Consulado, en caso de pérdida, hurto, robo, caducidad, deterioro o carencia de páginas libres; pero ten en cuenta que, debido a la distancia, el proceso suele tardar algo más que cuando lo haces en España. Para este tipo de trámites, te será necesario estar inscrito en tu Consulado, por lo que te recomendamos que lo hagas desde la propia web de cada Consulado.

En el Consulado, podrás tramitar otra documentación pero es importante que sepas que el DNI sólo se puede renovar en España. Si va a caducar durante tu estancia Erasmus es recomendable que lo renueves antes de salir o bien aproveches alguna visita a España para hacerlo.

Los españoles que vayan a permanecer en otro país más allá del tiempo de una visita o vacaciones deben inscribirse en el Registro de Matrícula Consular de su lugar de residencia. Aunque sólo vayas a estar en el país haciendo un curso durante una temporada, debes inscribirte como "no residente" (encontrarás el documento en la web de cada Consulado), en la Oficina Consular correspondiente. Dicha inscripción permitirá que, en una situación grave, tu familia pueda contactar contigo a través del Consulado.

Esta inscripción va a ser importante en el caso de que pierdas o te roben el pasaporte durante tu Erasmus. Al estar previamente identificado y constar la documentación que tenías al llegar, el Consulado tiene todos los elementos para poder hacerte un nuevo pasaporte si lo has perdido o te lo han robado (recuerda que tienes siempre que denunciar antes el robo o la pérdida del pasaporte ante la policía local del país donde te encuentres).

Además, con tu inscripción como no residente, podrás votar por correo y participar así en los diferentes procesos electorales que tengan lugar en España durante tu estancia fuera. (Más información en www.maec.es).

Consulta la ficha país de tu Estado de acogida para saber si en la ciudad en la que vas a estudiar hay Consulado de España. En caso de que no lo haya, aprovecha alguna visita a la ciudad más cercana con Consulado para inscribirte o hacer otras gestiones que puedas necesitar.

10. .- Documentación de la solicitud

.- Impreso de solicitud: Deberás rellenar el impreso de solicitud que requiera tu movilidad, bien el impreso para prácticas o bien para estudios.

El impreso debe rellenarse con ordenador, no a mano

Datos personales del alumno

Se indicaran los datos identificativos, nombre, apellidos, nacionalidad, número de documento de identificación o pasaporte en caso de estudiantes extracomunitarios.

Se indicará la dirección en la que reside el estudiante habitualmente

Datos académicos del alumno

Grado en la VIU. Grado/ Master o Doctorado

Titulación: Nombre del título en los que está matriculado

Meses de movilidad Erasmus: En caso de haber realizado una movilidad Erasmus con anterioridad, deberá indicar los meses de movilidad y aportar el certificado de estancia.

Conocimientos de Idiomas, deberá indicar los idiomas que habla y su nivel referenciado al Marco Común Europeo de las lenguas MCER. En caso de disponer de un certificado oficial valido (TOEFL, IELTS, TOEIC, Cambridge & EF SET) deberá indicarlo.

Impreso de prácticas. Datos de Practicas:

Cerradas, en el caso de que ya disponga de una entidad de acogida
Abiertas, en el caso de que aún no disponga de una entidad de acogida
Curriculares, obligatorias para conseguir el título que este cursando
Extracurriculares, voluntarias.

Los alumnos que deseen realizar prácticas curriculares, deberán tener en cuenta que las prácticas de las titulaciones habilitantes (educación infantil, primaria o secundaria, Psicología General, Abogacía...) generalmente no se pueden realizar fuera de España. Deberán confirmar con su tutor de prácticas si se puede realizar fuera de España o no para poder homologar su titulación.

Impreso de estudios. Universidades solicitadas:

Se indicarán aquellas Universidades colaboradoras de la VIU con acuerdo en el área de estudios del alumno y por orden de preferencia.

En el documento Entidades Colaboradoras podrá ver que universidades son elegibles, los requisitos de idiomas y el tipo de movibilidades que aceptan. Estudios, practicas, o para el personal de la VIU, docencia o formación.

Certificado de idiomas: Se consideran certificados de idiomas válidos, los certificados oficiales (TOEFL, IELTS, TOEIC, Cambridge & EF SET; DELF, DALF y TCF; Goethe, Telc y Kde; PLIDA CELIS CILS; PLE CELP-Bras, etc..) con menos de 4 años de antigüedad.

Justificante de matrícula: se puede obtener gratuitamente a través de la secretaría virtual de la VIU.

Expediente académico: se puede obtener gratuitamente a través de la secretaría virtual de la VIU. En caso de que aún no disponga de notas en su expediente de la VIU, podrá entregar el expediente de notas de sus últimos estudios superiores. Será necesario que el documento muestre claramente la nota media obtenida y que sea un formato no modificable.

Currículo: Deberá entregar una copia de su Currículo en español.

Carta de motivación: En esta carta debe explicar su motivación para realizar una movilidad dentro del programa Erasmus+.

Documento identificativo: deberá enviar una copia de su documento de identificación nacional o pasaporte en caso de que se trate de un estudiante no español. El número de documento debe coincidir con el número indicado en el impreso de solicitud.



**Cofinanciado por
la Unión Europea**